

**CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**  
**No. EEPGSA-021-2021**

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A**

De acuerdo al Manual de Puestos de ELEGALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **JEFE DE SECCION DE ENERGÍA RENOVABLE**, para la Agencia Santa Cruz.

CARGO	JEFE DE SECCION DE ENERGÍA RENOVABLE
<b>LUGAR DE TRABAJO:</b>	AGENCIA SANTA CRUZ
<b>NÚMERO DE VACANTES:</b>	Uno (1)
<b>LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:</b>	5.1.2.01.01.02.02.07.09.41.02.01.07
<b>GRUPO OCUPACIONAL:</b>	10
<b>REMUNERACIÓN MENSUAL:</b>	USD 2,343.60

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Responsable de la administración, mantenimiento y operación de los sistemas de generación renovable de la isla Santa Cruz.

**CARACTERÍSTICAS:**

- Iniciativa
- Cooperación proactiva
- Toma de decisiones

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

**Instrucción requerida:** Ingeniería: Eléctrica, Electrónica en Control y/o Automatización, Mecánica, Mecatrónica, Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento.

**Experiencia:** Mínima de 03 años desempeñando roles de administración, mantenimiento y operación de sistemas de generación de energía eléctrica (de preferencia con energía renovable).

**Residencia:** Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

**ÁREA DE CONOCIMIENTOS:**

Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años:

- Licencia de Prevención de Riesgos eléctricos o Certificación de prevención de riesgos laborales vigente.
- Curso(s) Prevención de Trabajos en alturas.
- Curso(s) Uso y mantenimiento de los EPP's
- Curso(s) Contratación pública.
- Curso(s) Mantenimiento de Aerogeneradores, Sistemas fotovoltaicos y Sistemas de Almacenamiento de Energía

**DOCUMENTOS:**

1. Solicitud de trabajo

## CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021

2. Hoja de Vida en formato "Formulario SEL-04"
3. Cédula de ciudadanía.
4. Certificado de votación (vigente)
5. Credencial de Residente Permanente en Galápagos (vigente)
6. Título que acredite la instrucción formal
7. Certificados que acrediten experiencia (con la aclaración del período de labores)
8. Mecanizados del IESS (actualizados)
9. Dos referencias personales, que de manera obligatoria deberán incluir número de contacto (actualizadas)
10. Certificados de capacitación

**Las postulaciones no tendrán costo alguno.**

Las y los interesados de manera obligatoria deberán descargar las bases del concurso de la página web de ELEGALAPAGOS S.A., realizar sus postulaciones en la plataforma "Gestión de Empleo" del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en el plazo establecido en referida plataforma, **debiendo además cumplir de manera obligatoria con la entrega de las hojas de vida (en formato SEL - 04 con sus respectivos anexos) en sobre cerrado, en una de las siguientes áreas:**

- Gestión Documental de la oficina matriz de ELEGALAPAGOS S.A (calles Española y Juan José Flores).
- Secretaría de Agencia Santa Cruz (calles General Rodríguez Lara # 220 e Indefatigable).
- Secretaría de Agencia Isabela (calle Cormorán y 16 de Marzo).

ÚNICAMENTE SE VALIDARÁN LAS POSTULACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA  
PLATAFORMA GESTIÓN DE EMPLEO

Puerto Baquerizo Moreno, 29 de noviembre de 2021

Ing. Juan Carlos López Benalcázar  
**PRÉSIDENTE EJECUTIVO (E)**

**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS ELEGALAPAGOS S.A**

De acuerdo al Manual de Puestos de ELEGALAPAGOS S.A., se convoca a CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para llenar la vacante de **JEFE DE SECCION DE ENERGÍA RENOVABLE**, para la Agencia Santa Cruz.

CARGO	JEFE DE SECCION DE ENERGÍA RENOVABLE
LUGAR DE TRABAJO:	AGENCIA SANTA CRUZ
NÚMERO DE VACANTES:	Uno (1)
LA REMUNERACIÓN SERÁ PAGADA CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:	5.1.2.01.01.02.02.07.09.41.02.01.07
GRUPO OCUPACIONAL:	10
REMUNERACIÓN MENSUAL:	USD 2,343.60

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Responsable de la administración, mantenimiento y operación de los sistemas de generación renovable de la isla Santa Cruz.

**CARACTERÍSTICAS:**

- Iniciativa
- Cooperación proactiva
- Toma de decisiones

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

**Instrucción requerida:** Ingeniería: Eléctrica, Electrónica en Control y/o Automatización, Mecánica, Mecatrónica, Mecánica Automotriz y/o Mantenimiento.

**Experiencia:** Mínima de 03 años desempeñando roles de administración, mantenimiento y operación de sistemas de generación de energía eléctrica (de preferencia con energía renovable).

**Residencia:** Tener la calificación de Residente Permanente en Galápagos.

**ÁREA DE CONOCIMIENTOS:**

Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 5 años:

- Licencia de Prevención de Riesgos eléctricos o Certificación de prevención de riesgos laborales vigente.
- Curso(s) Prevención de Trabajos en alturas.
- Curso(s) Uso y mantenimiento de los EPP's
- Curso(s) Contratación pública.
- Curso(s) Mantenimiento de Aerogeneradores, Sistemas fotovoltaicos y Sistemas de Almacenamiento de Energía

Los y las postulantes, deberán cumplir obligatoriamente con lo siguiente:

## CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021

- Todas las postulaciones serán entregadas con la solicitud de trabajo (carta dirigida al Presidente Ejecutivo (E), **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**
- La Hoja de Vida, obligatoriamente deberá ser presentada en "Formulario SEL-04", debidamente firmada por el o la postulante, el mismo que puede ser descargado de la página [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec); [www.elecgapagos.com.ec](http://www.elecgapagos.com.ec) o en los motores de búsqueda de Internet, **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**
- La documentación de la postulación deberá estar foleada y sumillada por el aspirante, incluidas las del formato Sel - 04, **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE**, debiendo además registrarse el número total de hojas que contempla la postulación.
- Las postulaciones deberán ser ingresadas en la plataforma de empleo CGREG en el tiempo establecido para este efecto (**TRES DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA**).
- **Los certificados de trabajo con relación de dependencia** deberán ser emitidos por el área de TALENTO HUMANO o Gerente General y/o Propietario de la empresa; **los certificados de trabajo sin relación de dependencia** deberán ser emitidos por el representante legal el cual deberá ser emitido en hoja membretada de la compañía con la identificación de la razón social y el número de RUC.  
Todos los certificados de trabajo deberán incluir el período (fechas completas: desde – hasta con períodos que incluyan Ejemplo: día, mes y año) que acredita la experiencia específica, los cargos ocupados y las funciones (de ser el caso) de manera detallada.
- De manera obligatoria deberán incluir mecanizados del IESS **CASO CONTRARIO LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO NO TENDRÁN VALIDEZ ALGUNA Y POR ENDE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE**
- Los Certificados de referencias personales (2) incluidas en la hoja de vida deberán ser actualizadas (año en curso) y contar con el número de contacto, **caso contrario, LA POSTULACIÓN SERÁ DESCALIFICADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Los documentos de sustento que no sean incluidos en su hoja de vida en la postulación, no serán aceptados una vez entregada la carpeta en ELEGALAPAGOS S.A.

### B. FASES DEL CONCURSO

#### Fase de Validación del Mérito

En la fase de valoración del mérito, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria del concurso y será valorada sobre **40 puntos**, las cuales se ponderarán de la siguiente manera:

- 1. Instrucción formal será valorada sobre 20 puntos:**
  - Ingeniería: Eléctrica, Electrónica en Control y/o Automatización, Mecánica - 19 puntos.
  - Maestría en Energía Renovable: 1 punto adicional.
- 2. Experiencia específica será ponderada sobre 10 puntos.**
  - 3 años de experiencia específica: 8 puntos.
  - 4 años de experiencia específica: 9 puntos.
  - 5 años o más de experiencia específica: 10 puntos.
- 3. Capacitación específica será valorada sobre 10 puntos.**

## CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021

Se considerarán las capacitaciones obtenidas en los últimos 05 años, otorgándose 100% del puntaje establecido en formación que supere las 40 horas, caso contrario se asignarán 70% del puntaje, a excepción de los cursos de: Licencia de Prevención de Riesgos eléctricos o Certificación de prevención de riesgos laborales (vigente) y Prevención Trabajos en alturas, se asignarán los puntajes establecidos siempre y cuando se encuentren registrados en la SETEC y en estado vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO(S)	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Prevención de Riesgos eléctricos o Certificación de prevención de riesgos laborales vigente.</li> </ul>	2 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso(s) Prevención Trabajos en alturas.</li> </ul>	2 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso(s) Uso y mantenimiento de los EPP</li> </ul>	1.5 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso(s) Contratación pública</li> </ul>	1.5 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso(s) Mantenimiento de Aerogeneradores, Sistemas de Almacenamiento de Energía y Energía Renovable.</li> </ul>	3 Puntos

- Pasarán a la fase de pruebas de conocimientos técnicos, las personas que obtengan mínimo el 70% de la calificación del mérito, debiendo **adjuntar de manera obligatoria los documentos que sustenten la información reportada en la Hoja de Vida (Currículo Vitae)**, ya que el análisis se realizará considerando estos parámetros.
- En el caso que la o él postulante omita presentar uno o más documentos de sustento, **QUEDARÁ DESCALIFICADO si ese o esos documentos afectan su puntuación**, sin que se pueda presentar apelación alguna.
- Luego de la notificación a los correos electrónicos de los postulantes sobre la calificación del mérito, se prevé hasta **UN DÍA** para la apelación de sus **notas personales**, a través de oficio, adjuntando los documentos que los postulantes consideren pertinentes.

### Fase de Evaluación de Conocimiento Técnicos

- Las y los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas, mínimo con 10 minutos de anticipación. Una vez iniciadas las evaluaciones, no se permitirá el ingreso de postulante alguno.
- Los y las postulantes deberán presentarse portando su calculadora y esferográficos.
- No está permitido el uso de teléfonos celulares, tablet u otros equipos electrónicos durante la evaluación, la empresa dotará de las herramientas informáticas necesarias.
- Las pruebas de conocimientos técnicos serán valoradas sobre un puntaje global de **50 puntos**, contemplarán evaluaciones técnicas tanto teóricas como prácticas, con una valoración de: **20 puntos** para la prueba teórica, **30 puntos** para la prueba práctica. Talento Humano notificará oportunamente el lugar y la hora.
- La fase de entrevistas o Assessment Center, se realizará concluidas las pruebas técnicas: teórico - prácticas, la misma que tendrá una valoración de **10 puntos**.
- Luego de la notificación a los correos electrónicos de los postulantes sobre las calificaciones de las evaluaciones, se prevé hasta **DOS DÍAS** (el número de días será

## CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021

establecido por Talento Humano) para la apelación de sus **notas personales**, a través de oficio, adjuntando los documentos que los postulantes consideren pertinentes.

- Los resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos técnicas (teórico-práctico), serán notificados a las y los postulantes a través de correo electrónico.
- En caso de recibirse apelaciones dentro del proceso, éstas serán atendidas en el término de **UN DÍA**, contados a partir del día siguiente de la presentación de la o las apelaciones.
- Obtenido el puntaje y únicamente en caso de empate, el Tribunal de Méritos y Oposición realizará la verificación de las acciones afirmativas, conforme lo establece el Art. 5 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida el 20 de febrero de 2017.
- Concluido el proceso, se publicará la Notificación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos Técnicos, que incluirá el puntaje tentativo final.
- En caso de empate entre las y los postulantes, que obtuvieron los mejores puntajes finales, incluido el puntaje adicional por concepto de acciones afirmativas y/o mérito adicional, el orden entre los empatados será definido de la siguiente manera:
  - a) Por la calificación que hubieren obtenido en las entrevistas, en orden descendente.
  - b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación total que hubieren obtenido en las pruebas de conocimientos técnicos y prácticas en orden descendente; y,
  - c) En caso de persistir el empate, por una nueva entrevista ante la autoridad nominadora o su delegada o delegado, que determine el orden de los postulantes.
- Cumplida la fase, ELEGALAPAGOS S.A. procederá con la publicación de la Notificación de la o el ganador(a) del concurso.

### C. NOTIFICACIÓN DE GANADOR E INCORPORACIÓN A LA ORGANIZACIÓN

La o el ganador del concurso, previo a su vinculación laboral, deberá presentar de manera obligatoria la siguiente documentación:

- a) Constancia de otorgamiento de declaración juramentada de inicio de gestión y formulario electrónico, debidamente inscrita en la Contraloría General del Estado: [www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)
  - b) Certificado de no tener impedimento para desempeñar cargo público emitido por el Ministerio de Trabajo., se lo debe descargar de la página web: [www.trabajo.gob.ec](http://www.trabajo.gob.ec)
  - c) Certificado médico (Control de enfermedades profesionales, que deberá incluir RX y exámenes de acuerdo al cargo).
  - d) Copias legibles de título académico, certificados laborales y capacitaciones.
  - e) Copia a colores de la cédula, papeleta de votación (vigentes).
  - f) Copia a color de la credencial de residencia permanente (vigente).
  - g) Dos fotos tamaño carné a colores.
- Se deberá presentar la documentación original de lo descrito en los ítems anteriores, para la respectiva verificación.
  - Una vez presentados los documentos requeridos en el numeral que antecede, Talento Humano emitirá el respectivo "Nombramiento provisional de prueba".

## CONVOCATORIA A CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021

- Los documentos de ingreso, deberán entregarse en el área de Talento Humano de la Agencia Santa Cruz de ELEGALAPAGOS S.A., en un plazo máximo de cinco días contados a partir de la notificación de ganador(a).
- La falta de entrega de uno o varios de los documentos requeridos, ocasionará que la ganadora o el ganador no pueda posesionarse en el cargo, teniendo ELEGALAPAGOS S.A. la potestad de convocar a quien hubiere obtenido el segundo puntaje más alto o al siguiente mejor puntuado.

### D. CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE FINAL

Para efectos de conformación del puntaje final, los resultados serán tabulados de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL PUESTO	EVALUACIONES TÉCNICAS	MÉRITO Y ENTREVISTAS
Instrucción Formal		20
Experiencia		10
Capacitación		10
Competencias Técnicas	50	-
Competencias Conductuales		10
<b>TOTAL SOBRE 100%</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

### E. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CARGO

- Ejecución de los planes de mantenimientos preventivos bimensuales, semestrales y anuales de los sistemas de generación renovable dando cumplimiento de los manuales e indicaciones de fabricantes, normas y directrices aplicables, necesarias para un funcionamiento correcto de todos los componentes que integran los sistemas de generación renovable.
- Elaborar TDR's y especificaciones técnicas para los procesos de adquisición de repuestos necesarios para mantener un stock que permita solucionar y corregir fallas con el equipamiento de los sistemas de generación renovable.
- Elaborar informes mensuales o en el período que se requiera sobre la operación, incidencias, disponibilidad, producción, entre otros, de los sistemas de generación de energía renovable.
- Autorizar órdenes de trabajo, reportes y registro de incidencias presentadas en los sistemas de generación renovable.
- Participar con el Especialista de ER en la preparación de los Planes de Operación y Mantenimiento de los sistemas de generación renovable.
- Realizar el seguimiento respectivo en el cumplimiento de obligaciones de contratistas, especialmente en la coordinación del contrato de asistencia con el fabricante de los sistemas de generación renovable.
- Formular proyectos y acciones para incrementar el aporte de generación renovable en las islas.
- Realizar el análisis y procesamiento de Información y datos referentes a los sistemas de generación renovable, efectuar proyecciones y estimaciones para futuras tendencias y todo lo que involucre a la producción de energía eléctrica renovable.
- Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo los lineamientos expuestos en los Planes de Seguridad e Higiene Industrial, así como las normas de trabajo seguro en alturas y trabajos eléctricos.
- Revisar perfiles, memorias, e informes de avance físico y financiero de los proyectos de generación con energía renovable.
- Demás actividades dispuestas por Jefes/Directores, inherentes a su cargo, con el conocimiento y autorización de jefe inmediato.

**F. INDICACIONES GENERALES:**

- La hoja de vida deberá ser presentada obligatoriamente en el Formulario SEL-04, escrita a computadora y firmada, con la indicación de la dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto y demás información que consta en el formulario, debiendo anexar los respectivos respaldos, aclarando que su incumplimiento será causal de descalificación en el proceso de valoración del mérito.
- En la fase de valoración del mérito, para el componente "Instrucción Formal", se valorará únicamente aquellos que acrediten su condición de acuerdo al perfil solicitado, mediante la presentación del respectivo título académico, mientras que en lo relacionado "Capacitación" y "Experiencia", únicamente se asignarán puntaje a aquellos que tengan relación con la formación y experiencia específica requerida para el cargo y solicitada en el presente documento.
- Las comunicaciones que correspondan dentro del presente proceso de selección, serán remitidas al correo electrónico de las y los postulantes.



**Acta No. 001-EEPGSA-021-2021**  
**"CONCURSO EXTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN No. EEPGSA-021-2021"**

En Puerto Ayora, a los 29 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 14H30, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, integrado por la Mgtr. Lourdes Ruth Rodríguez Bravo – Jefa de Agencia Santa Cruz (s), en representación de la Máxima Autoridad; el Mgtr. Fernando Naranjo Tucunango – Especialista de Energía Renovable por el área requirente; e Ing. Mónica Tayo Cocha, Jefa de Sección de Talento Humano SISO, para proceder con la revisión de la convocatoria y Bases del Concurso para llenar la vacante de **JEFE DE SECCION DE ENERGIA RENOVABLE** para la Agencia Santa Cruz, conforme lo establece el Art. 163, literal c) del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELEGALAPAGOS S.A.

1

**DE LA REVISIÓN**

La Jefa de Sección de Talento Humano SISO da los términos en los cuales fue elaborada la Convocatoria y Bases del Concurso, estrictamente apegado a lo establecido en el Manual de Funciones para el cargo.

El Tribunal de Méritos y Oposición en conjunto, realizan la revisión del contenido de las Bases del Concurso, así como de la asignación de puntaje para los aspectos relacionados con educación, formación y experiencia lo cual queda establecido en las bases del concurso aprobadas.

Con esto, concluye la revisión y se aprueba la convocatoria con sus respectivas Bases del Concurso.

**RECOMENDACIÓN:**

Que se remitan las Bases a la Presidencia Ejecutiva para su legalización, luego de lo cual se proceda con la publicación del concurso en la plataforma de Gestión de Empleo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos.

Atentamente,  
Miembros del Tribunal de Méritos y Oposición



Mgtr. Lourdes Ruth Rodríguez Bravo  
**JEFA DE AGENCIA SANTA CRUZ ( S )**  
**REPRESENTANTE PRESIDENCIA EJECUTIVA**



Ing. Mónica Elizabeth Tayo Cocha  
**JEFA DE SECCIÓN DE TALENTO HUMANO SISO**



FERNANDO SIXTO  
NARANJO TUCUNANGO

Mgtr. Fernando Sixto Naranjo Tucunango  
**ESPECIALISTA DE ENERGÍA RENOVABLE**  
**ÁREA REQUIRIENTE**

